

COMUNICADO DE PRENSA

El Observatorio Universitario de Derechos Humanos (ODH), de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), hace público su *Informe Anual 2020. El Estado de los derechos humanos en El Salvador*. Y, además, presenta públicamente su *Consejo Consultivo*.

El Informe Anual 2020 tiene como su principal objetivo aportar evidencia y analizar las principales problemáticas de derechos humanos ocurridas durante el año 2020. Un año en el que la pandemia por Covid-19 generó un contexto que también impactó en las diferentes temáticas analizadas.

Este informe cuenta con cinco capítulos, que corresponden a igual número de derechos humanos monitoreados: a la vida, la integridad, la libertad, al acceso a la justicia y la reparación integral. Estos últimos dos derechos son de nuevo análisis. A través del monitoreo de estos, se busca conocer toda aquella parte de la realidad que sigue después de una vulneración o violación a los demás derechos humanos. Es decir, mientras en el estudio de los derechos a la vida, la integridad y la libertad se observan diferentes atentados y vulneraciones (muertes violentas, feminicidios, desplazamiento forzados y desapariciones, por ejemplo), en los derechos a la justicia y la reparación integral se analiza cómo el Estado es capaz o incapaz de responderle a las víctimas.

El Informe Anual 2020 concluye que en el año 2020 se observa un balance general negativo, en lo que respecta a la situación de los derechos humanos monitoreados.

En primer lugar, el Estado sigue mostrando patrones de un uso excesivo de la fuerza física por parte de los cuerpos de seguridad, violentando los derechos a la vida y la integridad. También sigue vulnerando de forma flagrante y sistemática el derecho a la libertad, ya no solo a partir del uso abusivo de la detención en flagrancia, sino a través de detenciones abiertamente ilegales y arbitrarias. Tanto los abusos de la fuerza como las detenciones ilegales y arbitrarias fueron actuaciones gubernamentales que marcaron su modo de proceder en el marco de la pandemia. El Gobierno junto a los cuerpos de seguridad actuaron bajo un enfoque de seguridad-represiva, y no bajo un enfoque médico-sanitario, lo que provocó un escenario promotor de múltiples violaciones de derechos humanos.

En segundo lugar, la violencia generalizada, los grupos armados no estatales (crimen organizado, pandillas, grupos de exterminio, etc.) y otros tipos de violencia han seguido generando miles de víctimas durante el 2020. El desplazamiento forzado por violencia, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, las muertes violentas, los feminicidios y las desapariciones siguieron ocurriendo incluso durante la cuarentena domiciliar obligatoria, es decir, cuando la población se mantuvo en confinamiento.

En tercer lugar, tampoco el sistema judicial ha sido capaz de atender a las víctimas, continuando con unos niveles de impunidad muy altos, en especial en detrimento de las poblaciones vulnerables que sufren múltiples tipos de violencia.

Finalmente, asegurando esta preocupante cadena de vulnerabilidad, ninguna institución pública u órgano estatal ha demostrado tener un interés suficiente para asegurar la necesaria y obligatoria reparación de las víctimas; de cualquier víctima de hechos ocurrido en cualquier época o momento.

Esta impunidad también la utilizan los mismos funcionarios e instituciones públicas que han sido irrespetuosos de los mecanismos de control interno y externo, que se han resistido a acatar resoluciones de la Sala de lo Constitucional, que han impedido la realización de diligencias judiciales, que se han negado dar información al Ministerio Público, entre muchas otras situaciones. Entre los beneficiarios de esta impunidad, una especial mención merece el Presidente de la República, la PNC, la FAES y el gabinete gubernamental, quienes lideraron y ejecutaron la ocupación militar en la Asamblea Legislativa.

A todo lo anterior, se suma un peligroso discurso contrario a los derechos humanos, a la armonía social y al Estado de Derecho del propio Presidente de la República quien, entre otras cosas, ha alentado públicamente al uso de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad; al castigo generalizado contra privados de libertad; a la transgresión contra el principio de división de poderes y la independencia judicial; al ataque contra personas periodistas y defensoras de derechos humanos.

Por otro lado, también se da a conocer el **Consejo Consultivo del OUDH**, cuya creación tiene por propósito contar con un grupo de personas expertas, nacionales y/o extranjeras, que contribuyan en el aumento de la efectividad y la eficacia de la labor del OUDH, mediante las asesorías, opiniones, recomendaciones y acompañamientos que le sean solicitados.

Dicho Consejo estará conformado por 9 personas, quienes actuarán a título personal, de manera ad-honorem, procurando la equidad de género.

Estas personas miembros del Consejo Consultivo son:

No	Nombre	País
1	Francisco Díaz	El Salvador
2	Geoff Thale	Estados Unidos
3	Gino Costa	Perú
4	Jessica Ávalos	El Salvador
5	Juan Faroppa	Uruguay
6	Migdonia Ayestas	Honduras
7	Verónica Hinestroza	Colombia
8	Verónica Reyna	El Salvador
9	William Pleitéz	El Salvador

Antiguo Cuscatlán, 27 de abril de 2021.

